



Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

11° período de sesiones

Viena, 2 a 27 de octubre de 2000

Tema 3 del programa provisional*

**Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional
adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

**India: enmiendas a los artículos 3, 5 y 7 del proyecto revisado de protocolo
para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente
mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas
contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Artículo 3: Obligación de penalizar

Párrafo 2

1. Enmiéndese el inciso a) del párrafo 2 para que rece como sigue:

“a) Comisión o tentativa de comisión de un delito definido en el artículo 2 *bis* del presente Protocolo; y”

2. Con esta enmienda el artículo 3 resultaría más amplio pues abarcaría no sólo a las personas que hiciesen una “tentativa” de cometer un delito definido en el artículo 2 *bis* sino también a las personas que realmente cometiesen el delito.

Párrafo 3

3. Enmiéndese el párrafo 3 para que rece como sigue:

“3. El conocimiento, la intención o el propósito requeridos para la comisión de un delito definido en el artículo 2 *bis* del presente Protocolo o en el párrafo 2 del presente artículo podrán inferirse de circunstancias fácticas objetivas.”

* A/AC.254/35.

4. Con esta enmienda el artículo 3 resultaría más amplio pues abarcaría los delitos definidos en el artículo 2 *bis*, incluida la “trata de personas”, así como los delitos estipulados en el párrafo 2 del artículo 3.

Artículo 5: Régimen aplicable a la víctima en el Estado receptor

Párrafo 1

5. En el párrafo 1, sustitúyanse las palabras “, temporal o permanentemente,” por la palabra “temporalmente”, a fin de no crear vías que faciliten la migración ilegal.

Artículo 7: Medidas de información y capacitación para el cumplimiento de la ley

Párrafo 1

6. Enmiéndese el inciso c) del párrafo 1 para que rece como sigue:

“c) Los métodos y medios utilizados por grupos de la delincuencia organizada y por individuos para la trata de personas, ...”

7. Esta cláusula debe comprender incluso a individuos que trabajan por sí solos y no necesariamente como parte de un grupo de la delincuencia organizada.
